



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-38405210-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cambio de agrupamiento - ORTIZ -

---

**VISTO** el EX-2024-38405210-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el traslado, el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y la Bonificación por Título Universitario de la agente Micaela ORTIZ, a partir de la fecha de notificación, y

#### CONSIDERANDO:

Que Micaela ORTIZ solicitó el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional, prestando la debida conformidad para el presente trámite la Directora de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos;

Que, dicha agente percibe sus haberes mediante el programa que corresponde a la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria, por lo cual corresponde realizar un traslado interno;

Que, así mismo, la Directora de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos, la Directora de Sitios y Espacios de Memoria y la agente Micaela ORTIZ, han prestado su conformidad con el traslado que se propicia;

Que la citada agente, revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12 - Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme surge de su situación de revista;

Que, en atención a que la interesada presentó el título habilitante de Licenciada en Sociología y constancia que dicha carrera cuenta con matrícula y colegiatura, corresponde proceder a reubicarla en el Agrupamiento Personal Profesional – Sociólogo “D”, Categoría 12, Código 5-0208-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que intervinieron la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependientes de la Dirección General de Administración;

Que teniendo en cuenta lo consignado en los informes de factibilidad técnica elaborados por la Dirección de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos, resulta necesario que se diligencie el presente trámite;

Que, mediante el Decreto 641/2025, se aprobó la Bonificación por título universitario de grado atinente a la función – BTU -;

Que, el citado Decreto, establece que para quienes revistan y se desempeñen en los Agrupamientos Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico, y tramiten luego del 1° de mayo de 2025 su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, la vigencia tanto de la modificación de su escalafón como del pago de la bonificación, se efectivizarán a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de reubicación, acompañada del certificado de matrícula profesional vigente a dicha fecha, en caso de corresponder;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función –BTU-, a partir de fecha de notificación, a Micaela ORTIZ;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477, y por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el decreto DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA y Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 3681/24 Y N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 641/25**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial- Administración Central - Jurisdicción16 –Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 487 - Programa 23 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 4 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 –Sub función0– Fuente de Financiamiento 1.1– Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario1 – Agrupamiento Ocupacional 5 - Ubicación Geográfica 999.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el decreto DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA. Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.16, la siguiente transferencia de cargo:

**Débito:** Jurisdicción 1.1.1.16 - Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 487 - Programa 22 – Subprograma 0 – Proyecto 0- Actividad 2 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 –Subfunción 0–Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1–Partida Principal 1- Partida Parcial 0– Partida Sub Parcial 0 – Régimen Estatutario 1 – Agrupación Ocupacional 3 - Unidad Geográfica 999– un (1) cargo.

**Crédito:** Jurisdicción 1.1.1.16 - Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 487 - Programa 23 – Subprograma 0 – Proyecto 0- Actividad 4 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 –Subfunción 0–Fuente de Financiamiento 1.1 –

Inciso 1–Partida Principal 1- Partida Parcial 0– Partida Sub Parcial 0 – Régimen Estatutario 1 – Agrupación Ocupacional 5 - Unidad Geográfica 999– un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Trasladar a la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Dirección de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos a la agente Micaela ORTIZ (D.N.I. N° 29.416.620 - Clase 1982), juntamente con su cargo de revista de la Planta Permanente -con Estabilidad- Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12 - Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4º.** Reubicar en Jurisdicción 1.1.1.16- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS-, a partir de la fecha de notificación, a la agente Micaela ORTIZ (DNI N° 29.416.620 – Clase 1982), en el Agrupamiento Personal Profesional – Sociólogo “D”, Categoría 12, Código 5-0208-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos, quien revista en un cargo de la Planta Permanente – con Estabilidad -, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12 - Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430(T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 5º.** La erogación autorizada por el movimiento que se propicia en el artículo 4º será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 487 - Programa 23 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 4 – Obra 0 -Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 5 un (1) cargo - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025, por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 6º.** La Dirección General de Administración propiciará la modificación de los planteles básicos originada en la presente.

**ARTICULO 7°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a la agente Micaela ORTIZ (D.N.I. N° 29.416.620 - Clase 1982), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.